

 SECRETARÍA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ARLETH ISABEL VECIANO GUTIERREZ	Acreditar Título de Fisioterapia y/o afines con especialización en gerencia de la calidad en salud Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional	1. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías de salud de los municipios asignados del departamento para la formulación del COAL-PAS de la vigencia. 2. Realizar evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento. 3. Realizar seguimiento a la contratación de las actividades del PAS-IPC, de los municipios asignados. 4. Apoyar los espacios municipales de participación social, sectorial y transversal para la consulta y concertación de las acciones a formular en el PAS-PIC vigencia. 5. Realizar seguimiento a funcionamiento de los concejos territoriales de seguridad social en salud en los municipios asignados de acuerdo a los periodos en que se realiza el seguimiento del PAS. 6. Levantamiento y suscripción de planes de recuperación derivados del seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los municipios asignados. 7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de recuperación suscritos con los municipios. 8. Realizar seguimiento en el municipio asignado al proceso de participación social de las veedurías, en las actividades desarrolladas en el PIC. 9. Elaborar informes del seguimiento y evaluación trimestral por cada municipio asignado, que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de recuperación y su seguimiento. Velar su respectiva remisión, entrega a los municipios y traslado de los hallazgos a los entes de control. 10. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental. 11. Realizar los requerimientos a las diferentes entidades por oficio en coordinación con la líder del programa. 12. Elaborar los traslados de los municipios evaluados a los entes de control, sobre la base de los hallazgos e incumplimientos con sus respectivos soportes, en coordinación con el líder de programa, velar por la remisión y entrega de los mismos. 13. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas por el contratista con evidencias fotográficas. 14. Apoyar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten. 15. Apoyar las actividades extra murales que programe la secretaría de salud departamental. 16. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OUNDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
CLARA INES CASTRO ESTRADA	Acreditar Título de Odontología y/o afines con especialización en gerencia de la calidad en salud Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional	1. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías de salud de los municipios asignados del departamento para la formulación del COAL-PAS de la vigencia. 2. Realizar seguimiento evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento. 3. Realizar seguimiento a la contratación de las actividades del PAS-IPC, de los municipios asignados. 4. Apoyar los espacios municipales de participación social, sectorial y transversal para la consulta y concertación de las acciones a formular en el PAS-PIC vigencia. 5. Realizar seguimiento al funcionamiento de los concejos territoriales de seguridad social en salud en los municipios asignados de acuerdo a los periodos en que se realiza el seguimiento del PAS. 6. Levantamiento y suscripción de planes de recuperación derivados del seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los municipios asignados. 7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de recuperación suscritos con los municipios. 8. Realizar seguimiento en el municipio asignado al proceso de participación social de las veedurías, en las actividades desarrolladas en el PIC. 9. Elaborar informes del seguimiento y evaluación trimestral por cada municipio asignado, que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de recuperación y su seguimiento. Velar su respectiva remisión, entrega a los municipios y traslado de los hallazgos a los entes de control. 10. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental. 11. Realizar los requerimientos a las diferentes entidades por oficio en coordinación con la líder del programa. 12. Elaborar los traslados de los municipios evaluados a los entes de control, sobre la base de los hallazgos e incumplimientos con sus respectivos soportes, en coordinación con el líder de programa, velar por la remisión y entrega de los mismos. 13. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas por el contratista con evidencias fotográficas. 14. Apoyar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten. 15. Apoyar las actividades extra murales que programe la secretaría de salud departamental. 16. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OUNDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
DIANA PATRICIA OCHOA UTRIA	Acreditar Título de Bacteriología y/o afines con especialización en epidemiología Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional	1. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías de salud de los municipios asignados del departamento para la formulación del COAL-PAS de la vigencia. 2. Realizar seguimiento a la evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento. 3. Realizar seguimiento a la contratación de las actividades del PAS-IPC, de los municipios asignados. 4. Apoyar los espacios municipales de participación social, sectorial y transversal para la consulta y concertación de las acciones a formular en el PAS-PIC vigencia. 5. Realizar seguimiento al funcionamiento de los concejos territoriales de seguridad social en salud en los municipios asignados de acuerdo a los periodos en que se realiza el seguimiento del PAS. 6. Levantamiento y suscripción de planes de recuperación derivados del seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los municipios asignados. 7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de recuperación suscritos con los municipios. 8. Realizar seguimiento en el municipio asignado al proceso de participación social de las veedurías, en las actividades desarrolladas en el PIC. 9. Elaborar informes del seguimiento y evaluación trimestral por cada municipio asignado, que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de recuperación y su seguimiento. Velar su respectiva remisión, entrega a los municipios y traslado de los hallazgos a los entes de control. 10. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental. 11. Realizar los requerimientos a las diferentes entidades por oficio en coordinación con la líder del programa. 12. Elaborar los traslados de los municipios evaluados a los entes de control, sobre la base de los hallazgos e incumplimientos con sus respectivos soportes, en coordinación con el líder de programa, velar por la remisión y entrega de los mismos. 13. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas por el contratista con evidencias fotográficas. 14. Apoyar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten. 15. Apoyar las actividades extra murales que programe la secretaría de salud departamental. 16. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OUNDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
EMELEDY DE JESUS MORALES SARMIENTO	Acreditar Título de Odontología y/o afines con especialización en gestión de la calidad y auditoría de servicios de salud Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional	1. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías de salud de los municipios asignados del departamento para la formulación del COAL-PAS de la vigencia. 2. Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento. 3. Realizar seguimiento a la contratación de las actividades del PAS-IPC, de los municipios asignados. 4. Apoyar los espacios municipales de participación social, sectorial y transversal para la consulta y concertación de las acciones a formular en el PAS-PIC vigencia. 5. Realizar seguimiento al funcionamiento de los concejos territoriales de seguridad social en salud en los municipios asignados de acuerdo a los periodos en que se realiza el seguimiento y monitoreo del PAS. 6. Levantamiento y suscripción de planes de recuperación derivados del seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los municipios asignados. 7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de recuperación suscritos con los municipios. 8. Realizar seguimiento en el municipio asignado al proceso de participación social de las veedurías, en las actividades desarrolladas en el PIC. 9. Elaborar informes del seguimiento y evaluación trimestral por cada municipio asignado, que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de recuperación y su seguimiento. Velar su respectiva remisión, entrega a los municipios y traslado de los hallazgos a los entes de control. 10. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental. 11. Realizar los requerimientos a las diferentes entidades por oficio en coordinación con la líder del programa. 12. Elaborar los traslados de los municipios evaluados a los entes de control, sobre la base de los hallazgos e incumplimientos con sus respectivos soportes, en coordinación con el líder de programa, velar por la remisión y entrega de los mismos. 13. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas por el contratista con evidencias fotográficas. 14. Apoyar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten. 15. Apoyar las actividades extra murales que programe la secretaría de salud departamental. 16. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OUNDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
GISELLA BERNARDA GALLO BRIEVA	Acreditar Título de Odontología y/o afines con especialización en gerencia en salud Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional	1. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías de salud de los municipios asignados del departamento para la formulación del COAL-PAS de la vigencia. 2. Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento. 3. Realizar seguimiento a la contratación de las actividades del PAS-IPC, de los municipios asignados. 4. Apoyar los espacios municipales de participación social, sectorial y transversal para la consulta y concertación de las acciones a formular en el PAS-PIC vigencia. 5. Realizar seguimiento al funcionamiento de los concejos territoriales de seguridad social en salud en los municipios asignados de acuerdo a los periodos en que se realiza el seguimiento y monitoreo del PAS. 6. Levantamiento y suscripción de planes de recuperación derivados del seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los municipios asignados. 7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de recuperación suscritos con los municipios. 8. Realizar seguimiento en el municipio asignado al proceso de participación social de las veedurías, en las actividades desarrolladas en el PIC. 9. Elaborar informes del seguimiento y evaluación trimestral por cada municipio asignado, que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de recuperación y su seguimiento. Velar su respectiva remisión, entrega a los municipios y traslado de los hallazgos a los entes de control. 10. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental. 11. Realizar los requerimientos a las diferentes entidades por oficio en coordinación con la líder del programa. 12. Elaborar los traslados de los municipios evaluados a los entes de control, sobre la base de los hallazgos e incumplimientos con sus respectivos soportes, en coordinación con el líder de programa, velar por la remisión y entrega de los mismos. 13. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas por el contratista con evidencias fotográficas. 14. Apoyar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten. 15. Apoyar las actividades extra murales que programe la secretaría de salud departamental. 16. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003	El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OUNDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

<div>MARIA PATRICIA PERTUZ LOBO</div> <div>Acreditar Título de Enfermería y/o afines con especialización en gerencia de servicios de salud</div> <div>Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional</div>	<div>1. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías de salud de los municipios asignados del departamento para la formulación del COA-PAS de la vigencia.</div> <div>2. Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento.</div> <div>3. Realizar seguimiento a la contratación de las actividades del PAS -PIC, de los municipios asignados.</div> <div>4. Apoyar los espacios municipales de participación social, sectorial y transversal para la consulta y concertación de las acciones a formular en el PAS-PIC vigencia.</div> <div>5. Realizar seguimiento al funcionamiento de los conceptos territoriales de seguridad social en salud en los municipios asignados de acuerdo a los periodos en que se realiza el seguimiento del PAS.</div> <div>6. Levantamiento y suscripción de planes de recuperación derivados del seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los municipios asignados.</div> <div>7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de recuperación suscritos con los municipios.</div> <div>8. Realizar seguimiento en el municipio asignado al proceso de participación social de las veedurías, en las actividades desarrolladas en el PIC.</div> <div>9. Elaborar informes del seguimiento y evaluación trimestral por cada municipio asignado, que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de recuperación y su seguimiento. Velar su respectiva remisión, entrega a los municipios y traslado de los hallazgos a los entes de control.</div> <div>10. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental.</div> <div>11. Apoyar los requerimientos a las diferentes entidades por oficio en coordinación con la líder del programa.</div> <div>12. Elaborar los traslados de los municipios evaluados a los entes de control, sobre la base de los hallazgos e incumplimientos con sus respectivos soportes, en coordinación con el líder de programa, velar por la remisión y entrega de los mismos.</div> <div>13. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas por el contratista con evidencias fotográficas.</div> <div>14. Apoyar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten.</div> <div>15. Apoyar las actividades extra muros que programe la secretaría de salud departamental.</div> <div>16. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.</div>	<div>CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)</div>	<div>El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003</div>	<div>El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00)</div> <div>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</div>	<div>OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196</div> <div>Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.</div>
<div>MARIA ALEJANDRA FRAGOZO CABARCAS</div> <div>Acreditar Título de Enfermería y/o afines</div> <div>Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional</div>	<div>1. Apoyar la planeación de las actividades a desarrollar para el seguimiento a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.</div> <div>2. Recopilar y consolidar la información del proceso de gestión integral de riesgo en salud (RIMS), derivada de las visitas a IPS, EAPB y secretarías de salud municipales.</div> <div>3. Revisar los informes de retroalimentación elaborados por el equipo técnico, derivados del seguimiento a la RIMS en prestadores, aseguradores y direcciones locales de salud, verificando que incluyan el análisis de los resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de mejoramiento y su seguimiento. Garantizar su respectiva remisión y entrega a las entidades.</div> <div>4. Asistir técnicamente a las secretarías de salud municipales y ESE, para fortalecer las capacidades, habilidades, aptitudes y conocimientos del talento humano que reporte las intervenciones individuales de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal, mediante el anexo técnico de la resolución 2021 del 2021.</div> <div>5. Apoyar la revisión del anexo técnico de la resolución 2021 del 2021, enviado por las secretarías de salud municipales.</div> <div>6. Apoyar las respuestas a requerimientos de los entes de control y demás entidades que lo soliciten.</div> <div>7. Apoyar los requerimientos por oficio a las diferentes entidades sujeto de vigilancia.</div> <div>8. Apoyar los traslados por los incumplimientos a los entes de control.</div> <div>9. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas del contratista con evidencias fotográficas.</div> <div>10. Realizar el informe trimestral del programa gestión del riesgo (RIMS), con sus respectivos indicadores de proceso y evidencias fotográficas.</div> <div>11. Asistir a las actividades extramurales que programe la secretaría de salud departamental.</div> <div>12. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos</div>	<div>CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)</div>	<div>El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003</div>	<div>El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00)</div> <div>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</div>	<div>OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196</div> <div>Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.</div>
<div>MARIA ALEJANDRA LOPEZ DIAZ</div> <div>Acreditar Título de Odontología y/o afines con especialización en auditoría de servicios de salud</div> <div>Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional</div>	<div>1. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías de salud de los municipios asignados del departamento para la formulación del COA-PAS de la vigencia.</div> <div>2. Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento.</div> <div>3. Realizar seguimiento a la contratación de las actividades del PAS -PIC, de los municipios asignados.</div> <div>4. Apoyar los espacios municipales de participación social, sectorial y transversal para la consulta y concertación de las acciones a formular en el PAS-PIC vigencia.</div> <div>5. Realizar seguimiento al funcionamiento de los conceptos territoriales de seguridad social en salud en los municipios asignados de acuerdo a los periodos en que se realiza el seguimiento del PAS.</div> <div>6. Levantamiento y suscripción de planes de recuperación derivados del seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los municipios asignados.</div> <div>7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de recuperación suscritos con los municipios.</div> <div>8. Realizar seguimiento en el municipio asignado al proceso de participación social de las veedurías, en las actividades desarrolladas en el PIC.</div> <div>9. Elaborar informes del seguimiento y evaluación trimestral por cada municipio asignado, que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de recuperación y su seguimiento. Velar su respectiva remisión, entrega a los municipios y traslado de los hallazgos a los entes de control.</div> <div>10. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental.</div> <div>11. Realizar los requerimientos a las diferentes entidades por oficio en coordinación con la líder del programa.</div> <div>12. Elaborar los traslados de los municipios evaluados a los entes de control, sobre la base de los hallazgos e incumplimientos con sus respectivos soportes, en coordinación con el líder de programa, velar por la remisión y entrega de los mismos.</div> <div>13. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas por el contratista con evidencias fotográficas.</div> <div>14. Apoyar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten.</div> <div>15. Apoyar las actividades extra muros que programe la secretaría de salud departamental.</div> <div>16. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.</div>	<div>CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)</div>	<div>El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003</div>	<div>El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00)</div> <div>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</div>	<div>OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196</div> <div>Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.</div>
<div>MARIA VICTORIA MEJIA CABALLERO</div> <div>Acreditar Título de Odontología y/o afines con maestría en auditoría y sistemas de auditoría en salud</div> <div>Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional</div>	<div>1. Apoyar la planeación integral en salud para la formulación, seguimiento de la ejecución técnica y financiera de los PTS-COA-PAS de los municipios del departamento.</div> <div>2. Apoyar la recepción y consolidar la información del proceso de gestión del PTS-COA-PAS de los 22 municipios del departamento.</div> <div>3. Coordinar la evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento.</div> <div>4. Coordinar el seguimiento a la contratación del plan de intervenciones colectivas de los 22 municipios.</div> <div>5. Recopilar los planes de recuperación derivados del seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los 22 municipios.</div> <div>6. Revisar los informes de evaluación trimestral de cada municipio, verificando que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de mejoramiento y su seguimiento. Garantizar su respectiva remisión y entrega a los municipios.</div> <div>7. Coordinar la revisión del cargo al portal web del ministerio de salud de los planes de acción de los 22 municipios y su ejecución.</div> <div>8. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental.</div> <div>9. Apoyar el seguimiento de los COA-PAS municipales, cuando se requiera.</div> <div>10. Consolidar los informes de seguimiento a la conformación y funcionamiento de los equipos básicos en salud del PIC en lo referente a las intervenciones colectivas.</div> <div>11. Apoyar las respuestas a requerimientos de los entes de control y demás entidades que lo soliciten.</div> <div>12. Apoyar los requerimientos por oficio a las diferentes entidades sujeto de vigilancia.</div> <div>13. Apoyar los traslados por los incumplimientos de los municipios a los entes de control.</div> <div>14. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas del contratista con evidencias fotográficas.</div> <div>15. Realizar el informe trimestral del programa gestión del plan, con sus respectivas indicadores de proceso y evidencias fotográficas.</div> <div>16. Asistir a las actividades extramurales que programe la Secretaría de Salud Departamental.</div> <div>17. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.</div>	<div>CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)</div>	<div>El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003</div>	<div>El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00)</div> <div>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</div>	<div>OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196</div> <div>Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.</div>
<div>MIGUEL ANGEL TOMASES MENDOZA</div> <div>Acreditar Título de Enfermería y/o afines con maestría en auditoría y sistemas de calidad en servicios de salud</div> <div>Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional</div>	<div>1. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías de salud de los municipios asignados del departamento para la formulación del COA-PAS de la vigencia.</div> <div>2. Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento.</div> <div>3. Realizar seguimiento a la contratación de las actividades del PAS -PIC, de los municipios asignados.</div> <div>4. Apoyar los espacios municipales de participación social, sectorial y transversal para la consulta y concertación de las acciones a formular en el PAS-PIC vigencia.</div> <div>5. Realizar seguimiento al funcionamiento de los conceptos territoriales de seguridad social en salud en los municipios asignados de acuerdo a los periodos en que se realiza el seguimiento del PAS.</div> <div>6. Levantamiento y suscripción de planes de recuperación derivados del seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los municipios asignados.</div> <div>7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de recuperación suscritos con los municipios.</div> <div>8. Realizar seguimiento en el municipio asignado al proceso de participación social de las veedurías, en las actividades desarrolladas en el PIC.</div> <div>9. Elaborar informes del seguimiento y evaluación trimestral por cada municipio asignado, que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de recuperación y su seguimiento. Velar su respectiva remisión, entrega a los municipios y traslado de los hallazgos a los entes de control.</div> <div>10. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental.</div> <div>11. Realizar los requerimientos a las diferentes entidades por oficio en coordinación con la líder del programa.</div> <div>12. Elaborar los traslados de los municipios evaluados a los entes de control, sobre la base de los hallazgos e incumplimientos con sus respectivos soportes, en coordinación con el líder de programa, velar por la remisión y entrega de los mismos.</div> <div>13. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas por el contratista con evidencias fotográficas.</div> <div>14. Apoyar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten.</div> <div>15. Apoyar las actividades extra muros que programe la secretaría de salud departamental.</div> <div>16. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.</div>	<div>CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)</div>	<div>El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003</div>	<div>El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00)</div> <div>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</div>	<div>OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196</div> <div>Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.</div>
<div>SANDRA LILIANA PARRA URIBE</div> <div>Acreditar Título de Odontología y/o afines con especialización en gerencia de la salud ocupacional</div> <div>Experiencia: Acreditar mínimo 06 meses de experiencia profesional</div>	<div>1. Brindar asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las secretarías de salud de los municipios asignados del departamento para la formulación del COA-PAS de la vigencia.</div> <div>2. Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud en municipios del departamento.</div> <div>3. Realizar seguimiento a la contratación de las actividades del PAS -PIC, de los municipios asignados.</div> <div>4. Apoyar los espacios municipales de participación social, sectorial y transversal para la consulta y concertación de las acciones a formular en el PAS-PIC vigencia.</div> <div>5. Realizar seguimiento y monitoreo al funcionamiento de los conceptos territoriales de seguridad social en salud en los municipios asignados de acuerdo a los periodos en que se realiza el seguimiento del PAS.</div> <div>6. Levantamiento y suscripción de planes de recuperación derivados del seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución técnica y financiera de los planes de acción y planes de intervenciones colectivas de los municipios asignados.</div> <div>7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de recuperación suscritos con los municipios.</div> <div>8. Realizar seguimiento en el municipio asignado al proceso de participación social de las veedurías, en las actividades desarrolladas en el PIC.</div> <div>9. Elaborar informes del seguimiento y evaluación trimestral por cada municipio asignado, que incluyan el análisis de resultados, hallazgos, recomendaciones, planes de recuperación y su seguimiento. Velar su respectiva remisión, entrega a los municipios y traslado de los hallazgos a los entes de control.</div> <div>10. Apoyar la actualización trimestral del PTS (PAS-PIC) departamental.</div> <div>11. Realizar los requerimientos a las diferentes entidades por oficio en coordinación con la líder del programa.</div> <div>12. Elaborar los traslados de los municipios evaluados a los entes de control, sobre la base de los hallazgos e incumplimientos con sus respectivos soportes, en coordinación con el líder de programa, velar por la remisión y entrega de los mismos.</div> <div>13. Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas por el contratista con evidencias fotográficas.</div> <div>14. Apoyar las respuestas a requerimiento de los entes de control y demás entidades que lo soliciten.</div> <div>15. Apoyar las actividades extra muros que programe la secretaría de salud departamental.</div> <div>16. Demás actividades que se le asignen de acuerdo al objeto de su contrato y a las actualizaciones y cambios normativos.</div>	<div>CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$42,700,000)</div>	<div>El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003</div>	<div>El departamento del Atlántico pagará mediante: siete (07) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$ 6.100.000,00)</div> <div>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</div>	<div>OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196</div> <div>Subsecretaría de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.</div>